

**Orden de
protección de
emergencia
(EPO)**

**Orden de
restricción
por maltrato
a un
anciano
o a un
dependiente**

**Abra este folleto para más información
sobre órdenes de restricción civiles**

**Orden de
restricción
por violencia
en el hogar**

**Orden de
restricción
por acoso
civil**

¿Qué es una orden de restricción?

Una orden de restricción es una orden de la corte que lo protege a usted y a su familia del maltrato físico, emocional o financiero. También puede protegerlo si lo están acosando o acechando.

¿Cuánto cuesta?

En la mayoría de los casos, las órdenes de restricción son gratis. Lea adentro para más información.

¿Qué tipo de orden puedo pedir?

Hay diferentes tipos de órdenes de restricción civiles. Para saber cual sea mejor para su situación, lea el texto adentro.

¿Qué pasa si necesito una orden de restricción *criminal*?

Un fiscal puede pedir una orden de restricción en un caso criminal. Para más información, llame a la fiscalía al:

415-553-1752

¿En dónde puedo obtener formularios de la corte o más información?

Visite:

www.courtinfo.ca.gov/selfhelp/espanol/prevencion

Nadie merece el maltrato

Guía para las órdenes de restricción civiles



ACCESS

San Francisco Superior Court
400 McAllister Street
Room 208
San Francisco, CA
94102-4514

415.551.5880
www.sfgov.org/courts

Órdenes de restricción civiles

| | Orden de protección de emergencia (EPO) | Orden de restricción por maltrato a un anciano o a un dependiente | Orden de restricción por violencia en el hogar | Orden de restricción por acoso civil |
|---|--|---|--|--|
| Puede conseguir este tipo de orden si: | Está en peligro. | Es mayor de 65 años de edad, o tiene entre 18 y 64 años de edad y tiene ciertas discapacidades, y es víctima de: <ul style="list-style-type: none"> maltrato físico o financiero descuido, abandono o aislamiento, o conducta que lo lastima física o mentalmente. | Quiere protegerse a sí mismo y a su familia de alguien: <ul style="list-style-type: none"> con quien está saliendo (o salía) con quien está (o estaba) casado o que es pariente cercano (como padre, madre, hijo, hermano, abuelo o nieto) con quien tuvo un hijo | Le preocupa su seguridad porque lo: <ul style="list-style-type: none"> acecha acosa agrede sexualmente o amenaza alguien con quien no tiene un parentesco cercano, como por ejemplo un vecino o compañero de cuarto o casa. Este tipo de orden no es para personas que salieron juntas o que son parientes cercanos. |
| Puede ordenar que alguien: | No se acerque a usted, ni a su casa, ni a su trabajo. | <ul style="list-style-type: none"> No tener ningún contacto con usted No acercarse a usted, ni a su hogar, ni a su trabajo Mudarse de su casa | <ul style="list-style-type: none"> No tener ningún contacto con usted No acercarse a usted, ni a su hogar, ni a su trabajo Mudarse de su casa La corte puede ordenar que el padre o la madre paguen la manutención de los hijos o que sigan las órdenes de custodia o de visitación si usted tiene hijos con esa persona. | <ul style="list-style-type: none"> No tener ningún contacto con usted No acercarse a usted, ni a su trabajo, ni a su hogar (excepto si es compañero de cuarto o casa) |
| Dura: | Hasta 7 días. | Hasta 3 años. | Hasta 3 años. | Hasta 3 años. |
| Cuesta: | Es gratis. | Es gratis. | Es gratis. | Depende del tipo de acoso y/o de cuánto dinero gana. |
| Puede obtener ayuda de: | <p>Cualquier policía le puede ayudar con una orden de protección de emergencia.</p> <p>Si quiere protección por más de 7 días, tiene que pedir a la corte otra clase de orden de protección.</p> | <p>Legal Assistance to the Elderly 415-861-4444</p> <p>Adult Protective Services 415-557-5230 1-800-814-0009 (sin cargo)</p> <p>California Senior Legal Hotline 1-800-222-1753</p> | <p>Cooperative Restraining Order Clinic 415-252-2844 (llame para hacer una cita)</p> <p>Family Law Facilitator, Civic Center Courthouse, Sala 009 415-551-3991 (información grabada)</p> <p>Es posible que el Asistente de derecho familiar también le ayude con las órdenes de custodia, visitación y manutención de sus hijos.</p> <p>National Domestic Violence Hotline Sin cargo: 1-800-799-7233 TDD: 1-800-787-3224 Las 24 horas del día, los 7 días de la semana</p> <p>Community United Against Violence (CUAV) 415-333-4357 CUAV ayuda a gays, lesbianas y personas que hayan cambiado de género.</p> | <p>Civic Center Courthouse ACCESS, Sala 208 415-551-5880 (información grabada)</p> <p>Bar Association of San Francisco Lawyer Referral Service 415-989-1616</p> <p>Community United Against Violence (CUAV) 415-333-4357 CUAV ayuda a gays, lesbianas y personas que hayan cambiado de género.</p> <p>Community Boards 415-920-3820 Para ayuda con mediación de casos en que no hubo violencia ni amenazas serias.</p> |